

Templos de alabanza privados sin fines de lucro en Louisiana podrían ser elegibles para la ayuda de FEMA para cubrir los daños por el huracán Laura

Release Date: septiembre 17, 2020

BATON ROUGE, La.— Los templos de alabanza privados sin fines de lucro que cumplen los requisitos en Louisiana podrían ser elegibles para recibir subvenciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para cubrir sus gastos por el huracán Laura.

Las subvenciones del programa de Asistencia Pública de FEMA pueden cubrir los costos de reparar o reemplazar las instalaciones que fueron dañadas durante el huracán. El programa es financiado por FEMA y la Oficina de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias del Gobernador.

FEMA define como instalaciones religiosas las iglesias, sinagogas, mezquitas, templos y otros templos de alabanza sin distinción del carácter religioso de la instalación. Ninguna instalación religiosa o templo de alabanza podrá ser excluido de esta definición por limitar el liderazgo o membresía en la organización a personas de una misma fe o práctica religiosa.

Se podría ofrecer ayuda con los costos de reparaciones y reemplazos a los templos de alabanza en las siguientes parroquias: Allen, Beauregard, Calcasieu, Cameron, Jefferson Davis y Vernon.

Para ser solicitante elegible, el templo de alabanza deberá:

- Ser propiedad o bajo la administración de una organización privada sin fines de lucro.
- Tener daños que fueron causados por el huracán Laura del 22 al 27 de agosto/
- No haber recibido financiamiento o haber recibido financiamiento insuficiente luego de solicitar un préstamo por desastre de la Agencia Federal para el



FEMA

Page 1 of 2

Desarrollo de la Pequeña Empresa para reparar o reemplazar una instalación.

- Proveer una carta de determinación vigente del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) que otorgue una exención fiscal en el marco de la Sección 501 (c) (d) o (e) del Código del IRS de 1954, o proveer documentación del estado que confirme que es una organización sin fines de lucro.

Los templos de alabanza pueden comunicarse con el manejador de emergencias de su parroquia para obtener los detalles de cómo solicitar la asistencia de FEMA. También pueden obtener más información o presentar su Solicitud de Asistencia Pública (RPA, por sus siglas en inglés) por internet en el sitio web sobre Asistencia Pública de la Oficina de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias del Gobernador (GOHSEP, por sus siglas en inglés) en el siguiente enlace: louisianapa.com.

SBA puede ofrecer a las organizaciones sin fines de lucro préstamos de hasta \$2 millones para reparar o reemplazar bienes inmuebles, maquinarias, equipos, inventarios y otros bienes dañados o destruidos. SBA también ofrece préstamos con fondos adicionales para ayudar con los costos de mejoras destinadas a evitar, minimizar, o proteger contra el mismo tipo de daño por desastre en el futuro.

Solicite por internet en www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre Si tiene preguntas sobre los préstamos por desastre de SBA, llame al 800-659-2955 o envíe correo electrónico a FOCWAssistance@sba.gov.

Para solicitar por correo, se deben enviar las solicitudes completas a: U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155.

Para la información actualizada sobre el huracán Laura, visite www.fema.gov/disaster/4559 o siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6



FEMA

Page 2 of 2